

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E  
INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y  
FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO  
CASTELLANOS”

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

## CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de Bases	<b>VÍA DIGITAL</b> La venta de bases y entrega de las mismas, se realizará conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de estas Bases de Licitación.	22, 23 y 24 de diciembre de 2021 10:00 - 14:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases	<b>VIDEOCONFERENCIA</b> Se realizará vía remota mediante el sistema de videoconferencias que para ello designe “La Convocante”.	27 de diciembre de 2021 11:00 hrs.
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas	<b>Salon de Juntas 107, del 1er Piso del Edificio C plantel GAM del Instituto.</b> San Juan De Aragón II Sección, C.P. 07979, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.	29 de diciembre de 2021 11:00 hrs.
Dictamen Técnico y Fallo	<b>Salon de Juntas 107, del 1er Piso del Edificio C plantel GAM del Instituto.</b> San Juan De Aragón II Sección, C.P. 07979, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.	30 de diciembre de 2021 11:00 hrs.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**GLOSARIO**

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área requirente:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” que requiere la contratación de servicios.

**Bases:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la contratación de los bienes y/o servicios para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Constancia:** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Contrato:** Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Licitación.

**Convocante:** El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y/o Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Contraloría:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, dependencia a la cual está adscrito el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**Secretaría de la Contraloría General:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Domicilio de la Convocante:** San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**Identificación Oficial:** Para efectos de la presente licitación serán: credencial para votar, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

**Instituto:** Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”.

**SECTEI-CDMX:** La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Licitación:** Licitación Pública Nacional es el procedimiento para la adquisición y/o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

**Licitante (s):** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presentan propuestas en la Licitación Pública Nacional.

**Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s):** La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de bienes y/o servicios derivado de esta Licitación.

**Participante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Proveedor y/o prestador de servicio:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Bienes:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**CONTENIDO**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	<b>Servidores Públicos Responsables de la Licitación</b>
2.	<b>Condiciones Generales</b>
3.	<b>Información sobre los servicios objeto de esta Licitación</b>
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los Servicios
3.10	Lugar de entrega
4.	<b>Información específica de la licitación</b>
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	<b>Presentación de la propuesta</b>
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
6.	<b>Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>
7.	<b>Eventos de la licitación</b>
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de Licitación
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Desarrollo de la Licitación
7.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
7.3.2	Fallo
8.	<b>Criterios de Evaluación</b>
9.	<b>Evaluación de propuestas</b>
9.1	Documentación Legal y Administrativa
9.2	Propuesta Técnica
9.3	Propuesta económica
10.	<b>Garantía de formalidad de las propuestas</b>
10.1	De la formalidad de las propuestas
10.2	Liberación de la garantía de formalidad

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

- 10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
- 11. **Criterios de adjudicación**
- 12. **Adjudicación**
- 13. **Suspensión temporal o definitiva de la licitación**
- 14. **Descalificación de Licitantes**
- 15. **Causas para declarar desierta la licitación**
- 16. **Inconformidades**
- 17. **De los contratos**
  - 17.1 Consideraciones generales
  - 17.2 Formalización del contrato
  - 17.3 Garantías
    - 17.3.1 Del Cumplimiento del Contrato
    - 17.3.2 Liberación de la Garantía
    - 17.3.3 Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
  - 17.4 Pagos
    - 17.4.1 Anticipos
    - 17.4.2 Condiciones de Pago
  - 17.5 Sanciones
  - 17.6 Incumplimiento
    - 17.6.1 Rescisión del Contrato
- 18. Del domicilio para recibir notificaciones
- 19. Visitas
- 20. Controversias
- 21. Protección de datos personales
- 22. No discriminación

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

## ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los servicios a contratar
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta clabe debe tener 18 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx</a> de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado).
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017 (ANEXO OCHO)
ANEXO NUEVE	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO DIEZ	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017. (ANEXO 10)
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en este anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de esta relación no es motivo de descalificación).
ANEXO B	Formato con los datos del Licitante

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

El Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los numerales 5.3 y 5.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. En adelante “**La Convocante**”, con domicilio en San Juan de Aragón II Sección, alcaldía Gustavo A. Madero, CP. 07979 en la Ciudad de México, en la Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza con Suministro de Materiales e Insumos de Intendencia, Jardinería y Fumigación para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, de conformidad a las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN**

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son el L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo Director de Administración y Finanzas y/o el L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Cesar Enrique Monroy Aguilar, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales; quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **2. CONDICIONES GENERALES**

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

**La adjudicación de los bienes y servicios objeto de esta Licitación se realizará por concepto partida única a un solo proveedor, por lo que los licitantes participantes deberán cotizar el 100% de las partidas.**

### **3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

#### **3.1 Descripción de los servicios a contratar.**

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

#### **3.2 Especificaciones de los servicios a contratar**

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**3.3 Grado de integración nacional**

Con apego a los artículos 30 fracción I y 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

**3.4 Patentes, marcas y derechos de autor**

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

**3.5 Garantía de los servicios objeto de esta licitación**

Los servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que el contrato esté vigente.

**3.6 Transporte**

El transporte para utilizar para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

**3.7 Plazo de entrega**

El participante ganador deberá proporcionar los servicios y entregar los bienes objeto de la presente licitación, a partir del 03 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 o bien cuando se haya agotado los montos máximos que se tiene considerados para la contratación del servicio.

**3.8 Condiciones de entrega**

Para cualquier bien y/o servicio, objeto de esta licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino, en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

**3.9 Solicitud y Verificación de los Servicios**

Los servicios objeto de la presente Licitación, solo podrán ser solicitados por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el IRC**, quien para la supervisión en la ejecución de los servicios contratados designa a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales, quien verificarán que durante la prestación del servicio y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación.

**3.10 Lugar de entrega**

Los bienes y servicios deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto, las cuales comprenderán planteles existentes y por crearse, así como oficinas administrativas o cualquier otra ubicación que

#### **BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

determine la convocantes para el desarrollo de sus actividades. Para lo cual se darán las especificaciones de los mismos en el contrato y/o convenio que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, indicando estas ubicaciones de manera enunciativa más no limitativa, para la prestación de los servicios

#### **4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

Los licitantes interesados en participar en esta Licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

##### **4.1 Costo y forma de pago de las bases**

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta o compra de las mismas, los días **22, 23 y 24 de diciembre de 2021** en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., a través del correo electrónico [cesar.monroy@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:cesar.monroy@sectei.cdmx.gob.mx) Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y/o [luis.garcia@cdmx.gob.mx](mailto:luis.garcia@cdmx.gob.mx) Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

Para participar en la presente Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Estas bases tienen un costo de **\$2,300.00** (Dos Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito en ventanilla bancaria: a la cuenta número **65501123467** de la Institución Bancaria Santander, Sociedad Anónima (México) a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, (**NO SE ACEPTA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS**) y la referencia deberá ser el R.F.C. del Licitante (persona física y/o persona moral).

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA”, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del adquirente, enviando la ficha de depósito en formato PDF al correo electrónico: [cesar.monroy@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:cesar.monroy@sectei.cdmx.gob.mx); con copia para: [luis.garcia@cdmx.gob.mx](mailto:luis.garcia@cdmx.gob.mx) en un horario de **10:00 a 14:00 horas**; para que posteriormente la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, haga el envío de dichas bases junto con el recibo de recepción de las bases debidamente suscrito, vía correo electrónico institucional al adquirente de las mismas.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada y/o fuera del plazo establecido en la convocatoria, no será susceptible de devolución.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

##### **5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta**

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al **L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas**, en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, e identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- b) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

- c) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

## 5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los Licitantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el Licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **“SOBRE CERRADO”**, así como propuestas que no estén integradas en un **“SOBRE CERRADO”**

### 5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre cerrado, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- A) **ANEXO B:** El participante deberá presentar el formato de Anexo B, debidamente llenado.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la entrega de los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública.  
**Personas Físicas:** Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública.
- C) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2020, y parciales de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.
- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y/o identificación oficial vigente de la persona física.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

- F) **Identificación Oficial Vigente:** credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física.
- G) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- H) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

**5.2.2 Documentación administrativa**

Incluir dentro del sobre cerrado conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.
- B) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO OCHO)**.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y al Gobierno de la Ciudad de México.
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ)**
- F) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México (**LATRPECDMX**) vigente, el Licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de “**Constancia de adeudo**”, que deberá avalar los últimos 5 años y/o “Acuse de recibo” (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la “Constancia de Adeudo”, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2021 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.

En caso de que la “Constancia de Adeudo” se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRP** vigente, congelándose la adjudicación prevista a su favor.

- G) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **“La Convocante”** procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la **LATRP**.
- H) Carta bajo protesta de decir verdad donde el Licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- I) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- J) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo. Manifestando su consentimiento respecto del hecho de que ninguna de las cláusulas de contrato que derivado de la licitación se llegue a celebrar, está sujeta a negociación.
- K) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- L) Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.

- M) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

**Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez, Directora General**

**L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas.**

**L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

**Lic. Cesar Enrique Monroy Aguilar, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales.**

- N) Los Licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes y servicios y en caso de incumplimiento, se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

### 5.3 La propuesta técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes y servicios ofertados por el Licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios que se entreguen se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- C) Se requiere por parte del Licitante que anexe su manual descriptivo de sus procesos y logística que desarrolla para llevar a cabo sus labores acordes a la licitación presente; lo que nos permita como unidad requirente el saber de la capacidad y experiencia del proveedor.
- D) Se requiere por parte del proveedor que demuestre experiencia comprobable con contratos, facturas o cartas de liberación de los procesos similares, objeto de la Licitación. Dichos contratos podrán ser de tipo Sector Público Federal, Sector Público Estatal o Sector Privado; donde la convocante se guarda el derecho de validar y revisar la veracidad de estos.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclados y no reconstruidos, indicando claramente las marcas de los mismos.
- F) Los Licitantes, deberán presentar catálogos originales y/o folletos para cada consecutivo en los términos en los que se solicita en el **ANEXO UNO**.

En la información técnica a proporcionar, tal como catálogos y/o folletos, deberá anotar y señalar el No. del consecutivo alusivo para su clara identificación.

- G) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes y/o servicios no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **2 días hábiles**, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5** de estas bases y en el caso de los servicios será aplicable la pena convencional contenida en dicho numeral.

**5.4 La propuesta económica**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de licitación.

**6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en la Licitación Pública Nacional que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica como se indica en el **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

**Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.**

## 7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

En cuanto a los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, el primero de ellos se realizará vía remota mediante el sistema de videoconferencias que para ello destine la convocante, misma que será notificada a los participantes vía correo electrónico con antelación al evento, esto en el marco de las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y fundamentando esta reunión en lo establecido en el **“Acuerdo por el que autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuera mayor del consejo de salud de la Ciudad de México”** publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de Abril del año en curso. En lo referente a los eventos Presentación y Apertura de Propuestas, así como el de Acto de Fallo se realizarán Salón de Juntas 107 del 1er Piso del Edificio C del plantel GAM del Instituto, ubicado San Juan De Aragón II Sección, C.P. 07979, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, dada la naturaleza de estos y los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal como en su reglamento.

### 7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de Licitación

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta Licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de esta Licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal y/o correo electrónico institucional, dadas las circunstancias que prevalecen en la ciudad de México por la pandemia COVID-19.

En caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes mediante correo electrónico institucional y debiendo notificar de igual forma a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieron a dicha junta.

Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, conforme a lo establecido en el artículo TERCERO párrafos VII y VIII del **“Acuerdo por el que autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de Abril, que a la letra dicen:

*“En todos los casos, se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.*

*Se dará pleno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en la sesión, los cuales deberán constar en las actas que se levanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado en los términos del presente acuerdo.”*

## 7.2 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de bases se llevará a cabo el día **27 de diciembre de 2021**, a las 11:00 horas, vía remota mediante el sistema de videoconferencias que para ello destine la convocante, esto en el marco de las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y fundamentando esta reunión en lo establecido en el **“Acuerdo por el que autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México”** publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de Abril.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los Licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los Licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a [cesar.monroy@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:cesar.monroy@sectei.cdmx.gob.mx) con copia para [luis.garcia@cdmx.gob.mx](mailto:luis.garcia@cdmx.gob.mx), sin menoscabo de su derecho a expresarlas de forma verbal durante el desarrollo de la referida Junta de Aclaración de Bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**7.3. Desarrollo de la licitación.**

**7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas.**

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **29 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas**, en la **Salón de Juntas 107 del 1er Piso del Edificio C del plantel GAM** del Instituto, ubicado en San Juan De Aragón II Sección, C.P. 07979, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los Licitantes entregarán su propuesta en **SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá del análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes y servicios objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, en conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**7.3.2 Fallo**

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo que se realizará el día **30 de diciembre del 2021, a las 11:00 horas**, en **Salón de Juntas 107 del 1er Piso del Edificio C del plantel GAM** del Instituto, ubicado en San Juan De Aragón II Sección, C.P. 07979, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y servicios objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo para los bienes y servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral Licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes y servicios objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los Licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

- B) Se adjudicará proporcionalmente, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado a los Licitantes que hayan ofertado el precio más bajo por los bienes y servicios objeto de esta Licitación, y tomando en consideración que la contratación se realizará por partida de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá a asignar al participante que cumpla y oferte las mejores condiciones para **“La Convocante”**. Asignando el 100% a la propuesta que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“La Convocante”**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## 9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 9.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 9.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes y servicios.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**9.3 Propuesta Económica**

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

**10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

**10.1 De la formalidad de las propuestas**

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.*

*“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.*

**10.2 Liberación de la garantía de formalidad**

**“La Convocante”** conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

**10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas**

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los Licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas (pago de contribuciones fiscales, pago de cuotas obrero patronales, opinión positiva de cumplimiento ante el IMSS, etc.), que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **LA ADJUDICACIÓN DE AMBAS PARTIDAS SE HARÁ BAJO CONCEPTO DE PARTIDA ÚNICA A UN SOLO PROVEEDOR, POR LO QUE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LAS PARTIDAS.**

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

## 12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 y 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por **partidas completas** a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los Licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de los bienes y servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes que presente defectos y/o vicios ocultos de fabricación en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes y en el caso de los servicios será aplicable la pena convencional contenida en el numeral **17.5**. En el caso de los Servicios de Limpieza, que por su naturaleza se requieren de forma diaria, el Proveedor se obligará a reponer el recurso humano que no asista a realizar su labor, en un plazo no mayor de tres horas a las instalaciones del Instituto en donde se haya presentado la plantilla incompleta, en el entendido que de no hacerlo así, el Instituto estará en la libertad de aplicar las penas convencionales descritas en el numeral **17.5** de estas bases o incluso si se presentare de forma respectiva esta situación, se deja en la posibilidad de la rescisión administrativa de la relación contractual. De igual forma para los servicios de Fumigación y Jardinería en el caso de que no se realice conforme a las fechas que se notifiquen a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dado que la programación del referido servicio implica una

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

afectación en el desarrollo de las actividades del Instituto, el proveedor será sujeto a las penalizaciones estipuladas en el numeral 17.5 de estas bases.

**13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los Licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la Licitación se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

**14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará al(los) Licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cuando:

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los bienes y servicios o cualquier otro acto objeto de esta Licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) En caso de que algún Licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- d) En caso de que los Licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

- g) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de los bienes y servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

**15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiriera las bases de esta Licitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D) Cuando la licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

**16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**17. DE LOS CONTRATOS**

**17.1. Consideraciones Generales**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la adquisición de los bienes y servicios objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el Licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes y servicios objeto del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

**Ninguna de las cláusulas del contrato estará sujeta a negociación.**

**17.2 Formalización del contrato**

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**17.3. Garantías**

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

**17.3.1 Del cumplimiento del contrato**

El Licitante que, en el proceso de licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.*

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.*

**17.3.2 Liberación de la garantía**

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

por la **Subdirección de Recursos y Servicios Generales**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

**17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato**

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

**17.4 Pagos**

**17.4.1 Anticipos**

**Para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.**

**17.4.2 Condiciones de pago**

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previa entrega de los servicios objeto del presente procedimiento.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo la verificación de la factura, sus soportes y las constancias de cumplimiento del pago de las Cuotas de Seguridad Social de los trabajadores del proveedor adjudicado, confirmando así que es un proveedor salarialmente responsable. En caso de que se rechace la documentación, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizar dicha situación será el mismo en que se demorará el trámite de pago.

**17.5. Sanciones**

**Penas convencionales**

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos y condiciones pactados, **“La Convocante”** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la Materia.

El proveedor adjudicado pagará a **“La Convocante”**, una penalidad del 5% (Cinco por ciento), del valor total de los bienes y servicios dejados de entregar, sin incluir impuesto, por cada día natural de

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **“La Convocante”** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los bienes y servicios dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los bienes y servicios dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o la prestación de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes y servicios entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, el monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes y servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

## **17.6. Incumplimiento**

### **17.6.1 Rescisión del contrato**

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) **“La Convocante”** previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

- C) Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- D) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

**18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Los Licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

**19. VISITAS**

Con fundamento en los artículos 33 fracción XXIV y 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**La Convocante**” y/o la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**20. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.

Así mismo, el licitante que resulte adjudicado, en el momento de la formalización del instrumento contractual renunciara a toda aquella jurisdicción que le pudiese corresponder en términos de su domicilio fiscal o cualquier otro y si obliga a apegarse invariablemente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México.

**21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el “Sistema de Datos Personales, del Sistema Electrónico” del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”, cuyo titular es el la C. Lucy Adriana Ávila Juárez, Jefa de Unidad Departamental de Atención Ciudadana y Transparencia del Instituto con fundamento en los Lineamientos para la Protección de Datos

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es Avenida 506 Eje 3 Norte S/N, Esquina Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón II, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07979; o a través del Sistema INFOMEX ([www.infomex.org.mx](http://www.infomex.org.mx)), la plataforma Nacional de Transparencia ([www.plaformadetransparencia.org.mx](http://www.plaformadetransparencia.org.mx)) o a través de Tel-INFO al 55563-64636.

**22. NO DISCRIMINACIÓN**

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, se señala que en este procedimiento de ésta Licitación Pública Nacional, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

**Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.**

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.  
y con sus anexos consta de 68 hojas.**

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IRC**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

# *A N E X O S*

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

**ANEXO UNO**

Ciudad de México, a      de ----- de 2021

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional número No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022, para la **"Contratación del Servicio Integral de Limpieza con Suministro de Materiales e Insumos de Intendencia, Jardinería y Fumigación para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

**1. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El Servicio de Limpieza Integral con suministro de materiales e insumos de Intendencia, Jardinería y Fumigación para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", a través de un contrato abierto, tiene por objetivo el conservar en óptimas condiciones Higiénico - Sanitarias los Inmuebles, Instalaciones y Equipos que utiliza **"El Instituto"** para el desarrollo de sus funciones.

**Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), todas las personas que brinden el servicio deberán portar cubrebocas al llegar a las Instalaciones del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", mismo que deberán portar durante toda su estancia.**

**En todas las actividades de limpieza, fumigación y jardinería es responsabilidad del proveedor adjudicado, proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene necesario para el desarrollo de sus funciones.**

**2.- ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESCRITAS A CONTINUACIÓN:**

El servicio, deberá proporcionarse con la plantilla completa del personal, equipo de trabajo, en caso de no contar con el personal completo en un periodo máximo de 3 horas a partir de la hora de inicio de la jornada, por lo que en caso de no cumplir con lo estipulado podrán aplicarse las penas convencionales contenidas en las presentes bases, así como las estipuladas en el contrato de adjudicación correspondiente.

En ninguna circunstancia se aceptarán para el servicio contratado, el empleo de menores de edad.

Todo el personal que se asigne para la prestación del servicio desde el principio del contrato o al momento que se integre a la plantilla, en caso de suplencias, deberá contar con las prestaciones mínimas de ley establecidas de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, debiéndose mantener esta situación, durante el tiempo que el personal sea asignado a trabajar por el prestador del servicio en las instalaciones del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"** y durante la vigencia de la relación contractual.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

En todas las actividades, la empresa que presta el servicio de limpieza integral será responsable de proporcionar a todo su personal, el equipo completo de seguridad e higiene, para realizar sus actividades cotidianas. Será también responsabilidad de la empresa prestadora del Servicio de Limpieza integral, Jardinería y Fumigación, el verificar el uso adecuado y constante de dicho equipo de trabajo; acatando así las medidas de seguridad, protección y salubridad emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (uso diario y en todo momento de cubrebocas, uso de gel antibacterial, etc.).

Será responsabilidad de la empresa que presta el servicio de limpieza integral, el proporcionar todo el equipo y materiales de limpieza necesarios para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente **Anexo UNO**, los cuales serán suministrados por la empresa prestadora del servicio en su totalidad, garantizando la continuidad en el servicio.

La empresa que preste el servicio de limpieza integral será responsable de que su personal porte dentro de las instalaciones del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, un gafete de identificación, el uniforme institucional de la empresa prestadora del servicio, con logotipo de esta, este requisito será condicionante para ingresar a las instalaciones del **Instituto**.

**El gafete de identificación** deberá incluir cuando menos los siguientes datos:

- Nombre y/o Razón Social de la empresa prestadora del servicio.
- Logotipo de la empresa.
- Nombre completo del trabajador.
- Teléfono de la empresa prestadora del servicio.

Por razones de seguridad, se requiere que la empresa que presta el servicio de limpieza integral, se comprometa a **NO** realizar rotación continua del personal asignado al **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**; llegado el caso y que, por causas de fuerza mayor, alguna persona asignada falte, deberá ser sustituida de forma inmediata, dentro del plazo **máximo de tres horas**, por personal igualmente calificado por la empresa responsable del servicio de limpieza integral.

Se requiere que la empresa que **resulte adjudicada** del servicio de limpieza integral, jardinería y fumigación, utilice los materiales adecuados y con las características de calidad y eficiencia acorde al uso que se les dará, así como el que estos materiales no dañen o presenten riesgos de ninguna clase a la salud de las personas, al medio ambiente y en su caso, mobiliario, equipo e instalaciones, en donde se apliquen o utilicen, para lo cual el Licitante ganador **deberá presentar anexo a su propuesta técnica análisis de biodegradabilidad** de cuando menos 10 productos, así como **certificado reto microbiano de cuando menos tres microbios**, de los productos ofertados por el participante, en los casos que aplique.

Atender las solicitudes de limpieza en apego a la descripción del servicio diario, semanal, mensual y trimestral, cuantas veces sea necesario a satisfacción de las áreas usuaria mismas que serán solicitadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del **Instituto** ya sea por sí o por medio de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales.

Proporcionar mensualmente si así lo requiere, los implementos, insumos y materiales de consumo suficientes para la ejecución del servicio de acuerdo con la relación de materiales, mismos que deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca registrada.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**3.- LOS HORARIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SIN ALTERAR LAS HORAS DE LA JORNADA.**

Se requiere que el prestador del servicio proporcione al menos 1 supervisor por turno (matutino y vespertino) en cada uno de los inmuebles en donde se preste el servicio, los cuales supervisarán que las actividades de limpieza se realicen de la manera óptima, dicha asignación de supervisores se establece en el cuadro siguiente:

No.	NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES	No. DE SUPERVISORES POR TURNO
1	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES GUSTAVO A. MADERO	AV. 506 ESQ. CON AV 508, COL. SAN JUAN DE ARAGON II SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CP 07979 EN LA CIUDAD DE MÉXICO	1
2	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES AZCAPOTZALCO	CALLE LUCIO BLANCO S/N ESQ MANUEL SALAZAR COL. PROVIDENCIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CP 02100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	1
3	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES COYOACAN	CALLE SAN ELEUTERIO ESQ. AV SAN JORGE, COL, SANTA URSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	1
4	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES JUSTO SIERRA	JUSTO SIERRA # 49, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CP 06000 EN LA CIUDAD DE MÉXICO	1
5	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MAGDALENA CONTRERAS	AV. SAN JERONIMO O POTRERILLO #2625, COL. PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300	1
6	NUEVO CENTRO DE ESTUDIOS	POR DEFINIR	1
7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	POR DEFINIR	1

En lo que respecta a tanto a las Oficinas Administrativas como a la existencia de un Nuevo Centro de Estudios, La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el IRC, será la única instancia facultada para determinar en qué momento se requieran los servicios del licitante adjudicado.

Los supervisores verifican que las actividades de limpieza se realicen de manera óptima por lo menos 2 veces a la semana en cada centro de trabajo.

Sujetarse a los mecanismos administrativos que el **Instituto**, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establezca para llevar a cabo el control de asistencia del personal.

Los supervisores como responsables del personal de la empresa deberán acudir a las reuniones convocadas por los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuando les sea requerido, para tratar asuntos relacionados con el servicio.

El supervisor como responsable del personal de la empresa adjudicada, entregará cada mes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del **Instituto**, una bitácora de servicio en donde se especifiquen los trabajos realizados.

Los supervisores como responsables del personal de la empresa adjudicada, deberán instalar en cada sanitario, un control de limpieza, para que personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

Generales, verifique el cumplimiento del aseo y desinfección, el abastecimiento de materiales (papel, toalla, shampoo, pastillas, etc.) y el desalojo de la basura.

**3.1- LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL:**

El personal requerido para cada inmueble podrá variar conforme a las necesidades del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, en los inmuebles señalados, siendo en un principio el personal mínimo que se requiere a continuación:

No.	EDIFICIO	UBICACIÓN	PISOS	HORARIOS	NUMERO DE ELEMENTOS		
					TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SABATINO
1	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON II SECCION, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CP 07979 EN LA CIUDAD DE MÉXICO	INST. DEL CAMPUS CONFORMADO POR LOS EDIFICIOS A, B, C Y D	LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00 Y SÁBADOS DE 07:00 A 15:00	2	2	2
2	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES AZCAPOTZALCO	CALLE LUCIO BLANCO S/N ESQ MANUEL SALAZAR COL. PROVIDENCIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CP 02100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	INST. DEL CAMPUS CONFORMADO POR LOS EDIFICIOS A Y B	LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00 Y SÁBADOS DE 07:00 A 15:00	4	4	4
3	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES COYOACAN	CALLE SAN ELEUTERIO ESQ. AV SAN JORGE, COL, SANTA URSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	INST. DEL CAMPUS CONFORMADO POR LOS EDIFICIOS A	LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00 Y SÁBADOS DE 07:00 A 15:00	4	4	4
4	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES JUSTO SIERRA	JUSTO SIERRA # 49, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	INST. DEL CAMPUS CONFORMADO POR LOS EDIFICIOS A	LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00 Y SÁBADOS DE 07:00 A 15:00	4	4	4
5	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES LA MAGDALENA CONTRERAS	AV. SAN JERONIMO O POTRERILLO #2625, COL. PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 0300	INST. DEL CAMPUS CONFORMADO POR LOS EDIFICIOS A Y B	LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00 Y SÁBADOS DE 07:00 A 15:00	5	5	5
6	NUEVO CENTRO DE ESTUDIOS	POR DEFINIR	POR DEFINIR	LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	POR DEFINIR	POR DEFINIR	LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 21:00	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
<b>TOTALES:</b>					<b>29</b>	<b>29</b>	<b>29</b>

El prestador de servicio, deberá contemplar en su presupuesto técnico y económica, el personal de limpieza suficiente en caso de ser requerido personal para algún otro plantel u oficinas administrativas previa notificación por escrito de parte de la convocante

“La convocante” podrá requerir el cambio de ubicación y el horario de los elementos, cuando así lo considere conveniente, para atender alguna contingencia, evento o según las necesidades del servicio, sin importar el día y horario, estos cambios pueden ser solo de manera temporal, sin costo adicional para “La convocante” y sin tener que avisar por escrito de estos cambios al proveedor.

El personal de limpieza no deberá laborar en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de estupefaciente, salvo que esta se encuentra bajo prescripción médica, la cual deberá ser notificada por antelación por parte del proveedor del servicio; así como tampoco deberá intervenir en pleitos o trifulcas, no portará armas dentro de las instalaciones o perímetro de las mismas, de encontrarse el personal de limpieza en una de las circunstancias antes descritas, será reportado y retirado de manera inmediata del inmueble

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

aplicándose inevitablemente la pena convencional correspondiente, sin menoscabo de que dicho personal sea sustituido de forma inmediata por parte de la empresa prestadora de los servicios.

De acuerdo con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo son días de descanso obligatorio:

- El 1ro de enero
- Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- Tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- El 1ro de mayo
- El 16 de septiembre
- Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
- El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- El 25 de diciembre, y
- El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Con base en lo anterior, durante la vigencia del contrato, en dichas fechas, “**La Convocante**” no requerirá la prestación del servicio objeto de este contrato.

**El prestador del servicio que resulte adjudicado, deberá presentar mensualmente su factura para cobro, debiendo adjuntar en el mes que le corresponda copia de los comprobantes de pago efectuados al I.M.S.S., de todo el personal de limpieza que preste el servicio.**

El personal de limpieza proporcionará todos y cada uno de los servicios cuidando: no dañar la salud de los usuarios; no dañar las instalaciones del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**; cuidando de la preservación, equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, evitando la contaminación, racionalizando y eficientando el uso del agua.

En los pisos donde existan áreas determinadas como **restringidas**, el servicio deberá proporcionarse bajo la supervisión del supervisor de la empresa en conjunto con el personal designado por el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”** para tal efecto.

Al personal de limpieza le queda **prohibido** el uso de equipos de oficina, **electrónicos** (computadoras, teléfonos, copiadoras, fax, etc.) y cualquier otro, propiedad del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”** o que se encuentren dentro de sus instalaciones.

El prestador del servicio se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause de forma directa o indirecta a los bienes propiedad del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**.

El prestador del servicio es el único responsable de que su personal de limpieza esté perfectamente provisto con todo el equipo necesario de **protección, seguridad e higiene necesario para realizar las actividades de limpieza**.

El registro de asistencia del personal será mediante una lista que cada miembro de la plantilla deberá firmar de forma diaria, en el módulo de la entrada a las instalaciones del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

Generales, solicitará la lista diariamente, misma que será validada y ratificada mediante firma autógrafa y servirán como soporte de la factura entregada.

En caso de sismo, incendio o algún suceso que ponga en riesgo la integridad del personal de limpieza, este deberá seguir las indicaciones de los Brigadistas de Protección Civil del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, así como participar obligatoriamente en los simulacros y programas que establezca el Comité Interno de Protección Civil del **Instituto**.

Los días festivos que otorgue el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”** a sus trabajadores y que no se encuentran contemplados en la Ley Federal de Trabajo como días obligatorios, serán laborados bajo condiciones normales por parte del personal de limpieza del prestador del servicio.

La prestación de los servicios deberá apegarse a las especificaciones del programa calendario de **actividades de limpieza** establecidos en LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DIARIO, SEMANAL, MENSUAL Y TRIMESTRAL, más las actividades que el prestador del servicio proponga para la correcta prestación de este.

**4.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A DESARROLLAR.**

**SERVICIO DIARIO**

Descripción del servicio	Actividades
<b>Limpieza de oficinas y Aulas de clase</b>	Limpieza de Mobiliario Aspirado de Mobiliario Recolección y Traslado de Basura Limpieza de Botes Barrido y Trapeado de Pisos Limpieza de Cuadros, Esculturas, Loza, Cafeteras, Microondas Frigo Bares etc. (en caso de haberlos en la Dirección General del Instituto) Limpieza de Canceles
<b>Limpieza de Sanitarios</b>	Limpieza de Muebles Limpieza de Mamparas y Puertas Limpieza de Cristales y Lunas Retiro y Traslado de Basura de Cestos Trapeado de Pisos
<b>Limpieza de Áreas Comunes (Pasillos y Escaleras)</b>	“Mopeo” constante Barrido de Piso Recolección y Traslado de Basura Trapeado de Pisos y Escalones Limpieza de Barandales Limpieza de Canceles y Puertas
<b>Retiro de Basura</b>	El prestador de servicio deberá retirar de los entrepisos la basura que se genere para su traslado al confinamiento correspondiente de conformidad a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal utilizando los mecanismos establecidos por el Instituto para el manejo, distribución y aprovechamiento de los desechos.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**SERVICIO SEMANAL**

Descripción del Servicio	Actividades
Limpieza de Oficinas	Limpieza Profunda a Mobiliario Lavado de Cesto de Basura Lavado de Canceles y Vidrios Interiores Lavado de Piso
Limpieza de Sanitarios	Lavado y Desinfección de Muebles Lavado de Mamparas y Puertas Lavado de Canceles, Cristales y Lunas Lavado y Brillado de Piso con Maquina Pesada
Limpieza de Áreas Comunes (Pasillos y Escaleras)	Lavado de Escaleras, Barandales, Muros, Columnas, Cestos de Basura, Puertas de Cristal y Madera, Canceles Cristales y Tapetes. Lavado y Aplicación de Cera en Pisos.
Limpieza de Azotea	Barrido de Azotea. Recolección de Basura Desazolve de Bajadas Pluviales Lavado de Canceles y Cristales Limpieza de Aires Acondicionados (Mini split)

**SERVICIO MENSUAL**

Descripción del Servicio	Actividades
Limpieza en Oficinas	Pulido (se requiere que el proveedor cuente con pulidora de pisos) y encerado de pisos en las oficinas que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Limpieza de Almacén	Lavado de piso de loseta vinílica con maquinaria pesada, Limpieza de estantería, archiveros y mobiliario. Limpieza de anaqueles y estantes.

**SERVICIO TRIMESTRAL**

Descripción del Servicio	Actividades
Lavado de Vidrios	Lavado de vidrios interiores.

**4.1.- ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL.**

**ASEO DE OFICINAS. –**

- Puertas:** Deben limpiarse, lustrarse y desinfectarse su superficie, la perilla, el marco y la parte superior de la misma, empleando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
- Escritorios:** Se debe limpiar, lustrar y desinfectar en su totalidad. se incluirán los objetos que se encuentren como pueden ser: calendarios, tarjeteros, lapiceros, papeleras, etc.; utilizando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

3. **Mesas y Credenzas:** Se aplicará igual procedimiento que el punto anterior.
4. **Acrílicos de pisos:** Se deben limpiar y desinfectar, utilizando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie
5. **Sillas y Sillones:** Se deben aspirar, limpiar y desinfectar, incluyendo su estructura ya sea metálica, de madera o de plástico, utilizando germicidas, shampoo sin espuma, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
6. **Teléfonos:** Deben limpiarse y desinfectarse, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
7. **Archiveros:** Deben limpiarse, lustrarse y desinfectarse empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
8. **Ventiladores:** Se deben limpiar y desinfectar, la base, la zona de botones, y la cabeza del motor, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento
9. **Apagadores eléctricos:** Se deben limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
10. **Cuadros:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
11. **Ventanas:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar todas las ventanas incluyendo los marcos, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
12. **Vitrinas:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
13. **Enfriadores, Refrigeradores:** Se deben lavar, limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
14. **Cafeteras y Losa:** Se deben lavar, limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie (En las áreas que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)
15. **Hornos de Microondas:** Se deben limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
16. **Percheros:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
17. **Libreros Anaqueles y Repisas:** Se deben limpiar lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
18. **Mobiliario en General:** Se deben limpiar lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

19. **Baños privados:** Se deben lavar, limpiar y desinfectar los muebles de baño (tazas, lavamanos, toalleros, despachadores); el piso, muros y mamparas se deberán limpiar, trapear, pulir o encerar en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene, así mismo los despachadores deberán estar abastecidos de papel sanitario, papel para manos, shampoo para manos y desodorantes de acción prolongada; empleando germicidas, sarricidas, cloro, pino, detergentes, pastillas desodorantes, bomba wc, fibras, etc.
20. **Pisos, Escaleras (Interiores y de Servicio) y Barandales:** Se deberán desinfectar, barrer, mopear, trapear, lavar, pulir o encerar todas las superficies, en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene; empleando germicidas, detergentes, cloro, pino, liquido multiusos, aceite magnetizador, removedor de cera, cera para piso, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc.
21. **Retiro de Basura:** Deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos, papeleras, botes y tambos realizando su separación y clasificación para trasladarla a los contenedores correspondientes, siguiendo las indicaciones que gire al respecto el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”** a través del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de conformidad con el reglamento de la ley de residuos sólidos del distrito federal.
22. **Retiro de Basura de los Inmuebles:** Deberá retirarse toda la basura previamente separada de los edificios diariamente, llevándola a pie de carro del servicio público de limpia a la hora que este se presente, en caso de no acudir él mismo, se seguirán las indicaciones que gire al respecto el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**. El prestador del servicio proveerá de bolsas para basura necesaria y suficiente para colocarse en los botes de basura, cestos, tambos y para la separación y retiro de los residuos sólidos que se generen en los inmuebles del **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**.
23. **Aseo en baños Comunes:** Se deberán desinfectar, lavar, limpiar o lustrar, realizando un recorrido de inspección cada hora por parte de la supervisión del prestador del servicio, a fin de garantizar el abastecimiento y las condiciones de escrupulosa higiene en los mismos.
24. **Despachadores:** Se abastecerá de papel higiénico, papel para manos y shampoo para manos, así como pastillas desodorantes y bolsas en los cestos para basura; en caso de mal funcionamiento o malas condiciones de los despachadores, se deberán sustituir por nuevos sin costo adicional para el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**.
25. **Muebles de Baño:** En tazas y lavabos se realizará un escrupuloso lavado y desinfección, empleando germicidas, sarricidas, detergentes, cloro, jaladores, mechudos, fibras, cubetas, franela, guantes, jerga, bomba de hule para wc, etc. y todos los productos que garanticen la minimización de microorganismos que perjudican la salud de los usuarios.
26. **Mingitorios sin Agua:** Se debe remover la suciedad de los mingitorios con franela húmeda con jabón líquido, rociado con atomizador, limpiar y secar con un paño, nunca se le pondrá agua u otros productos químicos al mingitorio ya que degradan el sello líquido.
27. **Espejos:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando jabón líquido, germicida, desengrasantes, lustrador de vidrios, atomizadores, cepillo cerdas suaves lava vidrios, jalador para vidrios, franela y productos que no afecten su superficie.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

- 28. Mamparas:** Se deben lavar, lustrar, desinfectar y retirar las manchas “grafiti”, empleando germicidas, detergentes, cloro y desengrasantes base cítrica que no afecten su superficie.
- 29. Pisos:** Se deberán desinfectar, lavar, trapear, pulir, encerar, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc. y productos lustradores que no afecten su superficie.
- 30. Muros:** Se deberán desinfectar, lavar, trapear, pulir, encerar, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras y productos lustradores que no afecten su superficie.

**ASEO A EXTERIORES**

- 31. Puertas de Acceso:** Se deberán desinfectar, lavar, lustrar, empleando germicidas, desengrasantes, y productos que limpien, desinfecten y lustren sin afectar su superficie. Así mismo se deberá barrer los patios de cada uno de los campus en caso y áreas de recreación de los alumnos de **Instituto**.

**ASEO EN EL ALMACÉN**

- 32. Bodegas:** Se deben lavar y desinfectar en su interior, mobiliario, pisos, muros y exterior, empleando germicidas, cloro, detergente, pino, desodorantes, cubetas, franelas, mechudos, escobas de plástico, recogedores, bolsas de plástico. Para el aseo del almacén se deberá coordinar con el personal de Servicios Generales del **Instituto** para que proporcione acceso a esta ubicación.

**ASEO EN ÁREAS RESTRINGIDAS**

- 33. Áreas Exclusivas:** Se deben lavar y desinfectar en su interior, mobiliario, pisos, muros y en su exterior, empleando germicidas, detergentes, cloro, pino, líquido multiusos, escobas, recogedores, mechudos, jerga, franela, cubeta.

**ASEO DE CRISTALES INTERIORES**

- 34. Muros de Cristal:** Se deben desinfectar, lavar, limpiar y lustrar incluyendo la cancelería, empleando germicidas, jabón líquido, lustrador para vidrios, cepillo de cerdas suaves lava vidrios, jalador para vidrios, franela, cubeta.

**5.- CONSIDERACIONES:**

- a) Las áreas y/o actividades no contempladas por omisión, igualmente quedan incluidas en el servicio, para lo cual se utilizará el mismo personal, equipo y materiales, sin costo adicional para el **Instituto**.
- b) En caso de algún imprevisto, se realizará la prestación del servicio fuera del programa calendario establecido.
- c) El prestador del servicio deberá considerar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los bienes muebles e inmueble, incluso aquellas que no estén indicadas en las actividades descritas anteriormente. Así mismo apoyar al personal de Servicios Generales en caso de que se requiera el movimiento de algún inmobiliario (bancas, escritorios, etc.)

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

**6.- RELACIÓN DE MATERIALES BÁSICOS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ CONSIDERAR.**

CONS	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE LUSTRA MUEBLES 355 GRS	PIEZA	1
2	ACEITE ROJO DE 4 LTS	PIEZA	1
3	ÁCIDO OXÁLICO 25 KG	BOLSA	1
4	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN SPRAY CAJA CON 12 PZS	CAJA	1
5	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 1 LT	PIEZA	1
6	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 500 ML	PIEZA	1
7	BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 0.80 X 1.00 CAL. 400	KILO	1
8	BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 1.00 X 1.20 CAL. 400	KILO	1
9	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 0.60 X 0.90 MTS.	KILO	1
10	BOMBA P-WC-GRANDE NEGRA	PIEZA	1
11	BOMBA P-WC-MEDIANA NEGRA	PIEZA	1
12	BOTELLA CON ATOMIZADOR EN PRESENTACIÓN DE 1 LT	PIEZA	1
13	BOTELLA CON ATOMIZADOR EN PRESENTACIÓN DE 500 MIL	PIEZA	1
14	BOTELLA CON DISPENSADOR EN PRESENTACIÓN DE 1 LT	PIEZA	1
15	BOTELLA CON DISPENSADOR EN PRESENTACIÓN DE 500 MIL	PIEZA	1
16	CEPILLO DE CERDA SUAVE PARA LAVAR VIDRIOS	PIEZA	1
17	CEPILLO DE USO RUDO GRANDE TIPO KLINTEK 57035	PIEZA	1
18	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	1
19	CESTO PLÁSTICO CHICO RECTANGULAR	PIEZA	1
20	CESTO PLÁSTICO GRANDE RECTANGULAR	PIEZA	1
21	CESTO PLÁSTICO MEDIANO RECTANGULAR	PIEZA	1
22	COLORO DE 20 LTS	PIEZA	1
23	CUBETA DE PLÁSTICO No 10 REFORZADA	PIEZA	1
24	CUBETA DE PLÁSTICO No. 5 SENCILLA	PIEZA	1
25	CUBETA DE PLÁSTICO NO.16 REFORZADA	PIEZA	1
26	CUÑA GRANDE CON MANGO DE PLÁSTICO C/6 PZAS	PAQUETE	1
27	DESENGRASANTE COMERCIAL DE 20 LTS	PIEZA	1
28	DESINFECTANTE EN AEROSOL 400 ML	PIEZA	1
29	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO Y/O GEL	PIEZA	1
30	DESPACHADOR DE PAPEL JUNIOR	PIEZA	1
31	DESPACHADOR DE PAPEL NORMAL	PIEZA	1
32	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO BOLSA DE 10 KG	BOLSA	1
33	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (CANELA)	PIEZA	1
34	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (NEGRO)	PIEZA	1
35	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (VERDE)	PIEZA	1
36	ESCOBA ABANICO	PIEZA	1
37	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	PIEZA	1
38	ESCOBA DE VARA DE PERLILLA	PIEZA	1
39	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	PIEZA	1
40	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	PIEZA	1

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CONS	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
41	ESCOBILLÓN PARA WC	PIEZA	1
42	ESTOPA DE SEGUNDA EN BOLSA DE 500 KG	BOLSA	1
43	FIBRA NEGRA ABRASIVA CHICA	PIEZA	1
44	FIBRA NEGRA ABRASIVA GRANDE	PIEZA	1
45	FIBRA NEGRA ABRASIVA MEDIANA	PIEZA	1
46	FIBRA PARA TRASTES	PIEZA	1
47	FIBRA VERDE ABRASIVA CHICA	PIEZA	1
48	FIBRA VERDE ABRASIVA GRANDE	PIEZA	1
49	FIBRA VERDE ABRASIVA MEDIANA	PIEZA	1
50	FRANELA 50 M. X 50 CMS BLANCA	ROLLO	1
51	FRANELA 50 M. X 50 CMS GRIS	ROLLO	1
52	FRANELA 50 M. X 50 CMS ROJA	ROLLO	1
53	GEL PARA MANOS DE 20 LTS	PIEZA	1
54	GUANTES MULTIUSOS DE HULE No. 7	PAR	1
55	GUANTES MULTIUSOS DE HULE No.9	PAR	1
56	INSECTICIDA 310 GRS	PIEZA	1
57	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 20 LTS CON AROMA	PIEZA	1
58	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES DE 1 LT	PIEZA	1
59	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES DE 20 LTS	PIEZA	1
60	JALADOR DE PISO 40 CM.	PIEZA	1
61	JALADOR DE PISO 50 CM.	PIEZA	1
62	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	PIEZA	1
63	JERGA BLANCA 25 M.X 60 CM.	ROLLO	1
64	JERGA COLOR 25 M. X 60 CM.	ROLLO	1
65	JÍCARA PLÁSTICO	PIEZA	1
66	JUEGO DE BOTES DE BASURA (ORGANICA E INORGANICA) CON CAPACIDAD DE 60 LTS C/U CON ANCLAJE AL PISO	PIEZA	1
67	LIJA DE AGUA LIGERA	PIEZA	1
68	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LTS	PIEZA	1
69	LIMPIADOR GERMICIDA DE 20 LTS	PIEZA	1
70	LIMPIADOR MULTIUSOS CON AROMA DE 20 LTS	PIEZA	1
71	LIMPIADOR NEUTRO DE 20 LTS	PIEZA	1
72	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS DE 20 LTS	PIEZA	1
73	LÍQUIDO PARA LIMPIAR DUELA DE 20 LTS	PIEZA	1
74	LÍQUIDO PARA MOP'S DE 20 LTS	PIEZA	1
75	LIQUIDO PULIDOR PARA PISO DE 20 LTS	PIEZA	1
76	LIQUIDO PULIDOR PARA PISO DE MADERA 20 LTS	PIEZA	1
77	MECHUDO PABILO 400 GRS	PIEZA	1
78	MECHUDO PABILO 700 GRS	PIEZA	1
79	MOP'S DE 30 CM	PIEZA	1
80	MOP'S DE 60 CM	PIEZA	1
81	MOP'S DE 90 CM	PIEZA	1
82	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO (L9) 12/200 M	CAJA	1
83	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO (L9) 6/400 M	CAJA	1
84	PAPEL HIGIÉNICO TOALLERO GOFRADO 6/420 M	CAJA	1
85	PASTILLA DESODORANTE 1/2 LUNA DE 35 GRS	PIEZA	1
86	PASTILLA DESODORANTE 1/2 LUNA DE 80 GRS CON AMONIA	PIEZA	1
87	PIEDRA POMEX GRANDE O CHICA EN BOLSA DE 10 KG.	BOLSA	1
88	PINO COMERCIAL DE 20 LTS	PIEZA	1
89	PLUMERO MANGO CORTO COLOR	PIEZA	1
91	PLUMERO MANGO LARGO COLOR	PIEZA	1

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

CONS	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
92	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX	PIEZA	1
93	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	PIEZA	1
94	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	PIEZA	1
95	RECOGEDOR PLÁSTICO MANO	PIEZA	1
96	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LTS	PIEZA	1
97	REMOVEDOR DE CERA DE 5 LTS	PIEZA	1
98	SHAMPOO PARA ALFOMBRA Y TAPIZ DE 20 LTS	PIEZA	1
99	SHAMPOO PARA ALFOMBRA Y TAPIZ DE 5 LTS	PIEZA	1
100	SHAMPOO PARA LAVAR SILLAS Y SILLONES (CARBONA) DE 20 LTS	PIEZA	1
101	SHAMPOO PARA LAVAR SILLAS Y SILLONES (CARBONA) DE 5 LTS	PIEZA	1
102	SOLUCIÓN SANITIZANTE EN PRESENTACIÓN DE 20 LTS	PIEZA	1
103	TOALLA INTER-DOBLADA DE 24 X 21 CM CON 100 TOALLAS C/20 FAJILLAS	CAJA	1
104	TOALLITAS HUMEDAS ANTIBACTERIAL CON 50 TOALLITAS	PIEZA	1
105	PAÑUELOS DESECHABLES DE PAPEL TIPO KLEENEX CAJA CON 180 PAÑUELOS	PIEZA	1
106	PAPEL HIGIENICO BONIA CHICA (ESTANDAR) PAQ 4 PIEZAS	CAJA	1
107	DESPACHADOR DE PAPEL TOALLA	PIEZA	1
108	LETRERO DE PISO MOJADO	PIEZA	1
109	RASTRILLO DE CESPED	PIEZA	1
110	JABON QUITA GRASA LIQUIDO 20 LTS	PIEZA	1
111	SOSA CAUSTICA GRANULADA 100GR	PIEZA	1
112	GUANTES DE PROTECCION QUIMICA NORMA EN-374	PIEZA	1
113	CEPILLO DE CERDAS DE ACERO PARA LAVAR ESTUFA	PIEZA	1
114	CONTENEDOR DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 500 LTS	PIEZA	1

El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada mes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para recoger el listado de los insumos, los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros **cinco días hábiles de cada mes**.

**COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR:**

**A) Autorización para la prestación del servicio.**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, escrito **original** en formato libre, manifestando, **bajo protesta de decir verdad**, de que el Servicio Integral de Limpieza con Suministro de Materiales e Insumos de Intendencia, jardinería y Fumigación para el **Instituto de Estudios Superiores la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, que oferte cumple con la norma oficial NOM-130-SCFI-2006, (D.O.F. 5 de junio de 2006); asimismo, acreditar las normas oficiales mexicanas de la secretaría del trabajo y previsión social, mediante el acta de visita de inspección emitida por el mismo Instituto cuya acta debe ser positiva y sin salvedades y no tener una antigüedad mayor a 12 meses a la publicación de las presentes bases, como se describe en el numeral 3.11 “norma” de las presentes bases.

**B) capacitación.**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, **copia** de constancias de presentación del plan y programa de capacitación y adiestramiento formato DC-2 vigente a la fecha de la licitación y las Constancia de Habilidades laborales formato DC-3 por trabajador, ambos emitidos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las constancias con una antigüedad no mayor a dos años.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**C) Plantilla de personal**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, escrito **original** en formato libre, manifestando, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta prestando servicios de limpieza con características similares a las solicitadas con una plantilla de al menos 100 o más personas; para lo cual deberá presentar copia de al menos 3 contratos con dependencias del sector público o sector privado, indicando en cada caso:

- Nombre de la empresa o dependencia
- Domicilio de la empresa o dependencia
- Número de elementos en servicio

Así mismo deberá presentar copia simple del pago, formato SPR 5 (SIPARE), y la cédula de Autodeterminación de Cuotas Obrero Patronal (SUA) correspondiente a las parciales 2020, acreditando por lo menos el manejo de **100** empleados en CD.

**D) MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica, un **manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que indique que los servicios a ofertar en caso de resultar adjudicados serán de menor impacto ambiental, por lo que, de considerarlo necesario, el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, podrá solicitar la documentación que acredite tal supuesto.

**E) EQUIPO**

**En el caso de los equipos**, el licitante ganador deberá tener a disposición de las diferentes áreas el equipo indicado y únicamente deberá reemplazarlo en caso de descompostura, sin que ello represente un costo extra para “el Instituto”, **DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES O EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHOS EQUIPOS**

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Pulidoras circulares	5	Piezas
Pulidoras escaloneras	5	Piezas
Aspiradoras	5	Piezas
Lavadoras de alta presión	5	Piezas
Escaleras de tijera	5	Piezas
Fantasma	50	Piezas
Manguera de 50 metros	5	Piezas
Aspiradora de inyección	1	Piezas

**F) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO IMSS.**

Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la opinión positiva emitida por el IMSS de encontrarse al corriente en sus obligaciones de seguridad social, con una antigüedad no mayor a 30 días.

**7.- DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL**

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

No.	EDIFICIO	UBICACIÓN
1	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA JOSE LORETO FABELA ESQ. CON AVENIDA 506, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN II SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07979, CIUDAD DE MÉXICO.
2	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES AZCAPOTZALCO	CALLE LUCIO BLANCO S/N ESQUINA MANUEL SALAZAR COLONIA PROVIDENCIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CIUDAD DE MÉXICO
3	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES COYOACÁN	CALLE SAN ELEUTERIO ESQUINA AVENIDA SAN JORGE, COLONIA SANTA ÚRSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO,
4	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES JUSTO SIERRA	JUSTO SIERRA NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
5	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES LA MAGDALENA CONTRERAS	AV. SAN JERONIMO O POTRERILLO #2625, COL. PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300
6	CENTRO DE ESTUDIOS	POR DEFINIR
7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS IESRC	POR DEFINIR

**Nota:** Las ubicaciones antes descritas, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa, por lo que en cualquier momento, la convocante podrá modificar o actualizar los domicilios en los que se prestarán los servicios a contratar, por lo que podrá incorporar Nuevas unidades Académicas u Oficinas Administrativas, en tanto cuente con suficiencia presupuestal para ello.

Para las referidas modificaciones, bastará con que se incorporen al contrato materia de la presente licitación, mediante convenio debidamente formalizado conforme a las leyes vigentes.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA

### 1. PODA

El corte de pasto debe realizarse con la periodicidad adecuada (de acuerdo con la época del año y a la precipitación pluvial de la zona en la que se habrán de realizar los trabajos) y con la herramienta y metodología necesaria.

Una vez realiza la poda el prestador del servicio deberá recolectar, retirar y trasladar los desechos al lugar designado.

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**2. ARBOLES Y PLANTAS**

Se deberá cortar con la técnica, herramientas y equipos de seguridad adecuados los troncos, ramas y otras partes aéreas, incluyendo según la necesidad, el tipo de poda que el árbol o planta requiera, a saber:

2.1 Poda de formación (la poda que se realiza para dar forma a la planta tomando en cuenta las ramas guías o líderes)

2.2. Poda de aclareo (eliminación de brotes que se acumulen en la parte central de la planta).

2.3 Poda de rejuvenecimiento (eliminación de brotes débiles, ramas golosas, brotes que crecen en dirección del centro y de “chupones”).

2.4 Poda sanitaria (eliminación de tejidos enfermos o muertos y de “abrasiones” o ramas entrecruzadas, así como de ramas rotas). Estas podas deberán realizarse cuando las plantas y/o arboles así lo requieran y cuando la supervisión lo indique.

**3. ARBUSTOS**

La poda de estos elementos deberá realizarse en forma constante, de tal forma que estos mantengan sus aspectos y forma original.

**4. DESHIERBE**

Desorillado: Deberá llevarse a cabo en prados, jardinerías, etc., en donde se desarrollen brotes de pastos y hiervas poco estética, debiendo desprender estas, o nivelar según sea el caso.

**5. FERTILIZADO**

Se deberá llevar a cabo el fertilizado en época de vacaciones o en días no hábiles y fines de semana, utilizando el tipo de fertilizante requerido por cada área, preferentemente el fertilizante deberá de ser de origen natural.

**6. ENCALAMIENTO**

En caso de requerir encalamiento de árboles (el encalado con agua de cal Hidróxido de calcio (CaH<sub>2</sub>O) puede ser provechoso para asimilar algunos nutrientes en condiciones de mucha acidez del suelo, el prestador del servicio tendrá que surtir el material necesario para elaborar dicha tarea, así como la preparación y la aplicación a los árboles que así lo requieran.

**MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE JARDINERÍA QUE SE UTILIZA EN EL SERVICIO**

El proveedor adjudicado deberá contar con todo el equipo y herramientas apropiadas para el servicio contratado, la maquinaria en todo momento deberá contar con el combustible necesario, el mantenimiento y las reparaciones correrán por cuenta del prestador del servicio.

Utilizará productos químicos para el abono y fertilización de suelos, así como para la limpieza, control y prevención de plagas, los cuales deberán ser totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para los seres humanos y que serán suministrados por el proveedor adjudicado, quien será el único responsable por la

aplicación de dosificación de los productos y en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por la utilización en la salud de los seres humanos.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

Los servicios de jardinería se llevarán en las fechas y horarios que el Instituto lo determine.

## 7. SUPERVISIÓN.

Los servicios, serán supervisados por personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que se designe para tal efecto, con el objeto de verificar el desarrollo, control, calidad y cumplimiento del servicio en caso de detectar desviaciones y/o incumplimientos y en caso de incumplimiento notificara vía escrito para aplicar las penas convencionales.

## 8. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará como pena convencional el 5% (cinco por ciento) del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contado a partir del día siguiente en que feneció el plazo de realización de los servicios y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Los participantes deberán cotizar el servicio contemplando todos y cada uno de los puntos establecidos en el presente anexo, así como presentar dentro de su propuesta la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas ante la COFEPRIS.

El servicio tiene la finalidad de controlar prevenir toda clase de infestaciones este control debe ser aplicado a:

- Alacranes.
- Arañas.
- Avispas.
- Caracoles
- Cien pies.
- Cochinillas.
- Hormigas.
- Roedores.
- Cucarachas
- Chinchés.
- Chapulines.
- Escarabajos
- Grillos
- Saltamontes.
- Moscas.
- Mosquitos
- Pulgas.
- Pescadito de plata.
- Pulgones.
- Ácaros en general.
- Corucos.

Aplicación de sistemas y métodos de trabajo:

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.  
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

Sistema químico:

Sistema correctivo por medio de plaguicidas, que entre otros deberán ser:

- Insecticidas.
- Raticidas.
- Acaricidas

Estos plaguicidas pueden ser de contacto, de ingestión o de inhalación.

Estrategias y procedimientos y alcance de los trabajos. Deberá considerar dos actividades básicas:

- Desinsectación.
- Desratización.

Estos servicios se realizarán por medio de control químico con productos de alta calidad y 100% biodegradables, autorizados por la Secretaría de Salud y teniendo la característica de ser inocuos para el ser humanos y de bajo impacto ambiental.

Se aplicará en proporciones adecuadas para una mayor residualidad y se llevará a cabo un calendario de rotación de productos para evitar la aparición de resistencia en las plagas.

**Tipos de plaguicidas:**

Se seleccionarán en base a la poca o nula toxicidad para el ser humano, el buen poder tóxico para las plagas y la baja residualidad en el medio ambiente durante su degradación.

**Áreas y equipos de aplicación:**

AREAS DE APLICACIÓN	ESPOLVOREADOR MANUAL	ASPERSORA MOTORIZADA	ASPERSORA MANUAL	NEBULIZADORA
AREAS COMUNES	X	X	X	X
ALMACENES Y BODEGAS	X	X	X	X
ARCHIVOS	X			X
AZOTEAS		X	X	
BANOS EN GENERAL	X		X	
CUARTOS DE ASEO	X	X	X	X
ELEVADORES Y CUBOS	X	X	X	
ESCALERAS	X		X	
EXTERIORES		X	X	X
MACETONES	X	X	X	
OFICINAS	X		X	
PASILLOS	X	X	X	
SALAS DE ESPERA	X		X	
SÓTANOS	X	X	X	X

Desinsectación:

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.  
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

Para el control de insectos se utilizarán los métodos de aspersión, nebulización, entre otros, además del uso adecuado de insecticidas biodegradables.

1. Se aplicarán insecticidas órgano sintético. Desodorizados, de poder residual no mayor de 30 días con aspersores de inyección de aire manuales, de motor y con nebulizadores según el caso lo requiera, impregnando paredes, techos, ductos de Instalación y tubería de drenaje o cañerías.

2- Se aplicará cordón sanitario en marcos, puertas de madera, áreas perimetrales de las instalaciones con insecticidas concentrados de amplio poder residual.

Desratización:

En las áreas a tratar, se llevará a cabo un sistema de identificación de madrigueras y zonas de frecuencia de los roedores, con la colocación de bolsas de control con materiales anticoagulantes de segunda generación de ingestión y que serán puestos fuera del alcance de los usuarios y del personal que normalmente se encuentra en los inmuebles. De ser necesario se utilizará cebos parafinados, cereales, líquidos, polvo de rastreo, pellets y pegamento para trampas. Para lograr romper el ciclo biológico de los roedores.

Para llevar a cabo este servicio, se utilizarán los productos anticoagulantes descritos con anterioridad, procediendo de la siguiente manera:

1. Se colocarán cebos a base de materiales anticoagulantes sólidos y líquidos.
2. Se colocarán cebos de ingestión y rastreo de acción inmediata, en lugares y bajo condiciones que no ofrezcan riesgos de intoxicación a personal y animales domésticos, evitando la contaminación de agua y alimentos.
3. Se hará la aplicación de fumigantes en madrigueras locales cuando el caso así lo requiera siempre que las condiciones del área a tratar ofrezcan seguridad en el empleo de estos materiales, para no afectar a personas o animales que se encuentren en las instalaciones adyacentes.
4. Se llevará a cabo el retiro de cadáveres de los roedores y cebos obsoletos sustituyendo éstos últimos cada mes por otros nuevos.
5. Se colocarán dispositivos mecánicos, trampas adhesivas y cebos rotativos químico-orgánicos para el control y erradicación de roedores.

La calidad del servicio.

La calidad del servicio será desde la adquisición de los productos, hasta la aplicación de estos con los sistemas y métodos de aplicación llevados a cabo bajo las técnicas y los equipos más modernos del mercado, apegada la normatividad mexicana e Internacional de acuerdo con las normas oficiales:

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

NOM-044-SSA1-1993	ENVASE Y EMBALAJE, REQUISITOS PARA CONTENER PLAGUICIDAS
NOM-045-SSS1-1993	PLAGUICIDAS. PRODUCTOS PARA USO AGRICOLA, FORESTAL, PECUARIO, DE JARDINERIA, URBANO E INDUSTRIAL- TIQUETADO
NOM-046-SSA1-1993	PLAGUICIDAS - PRODUCTOS PARA USO DOMESTICO ETIQUETADO
NOM-005-STPS-1998	CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS
NOM-003-STPS-1999	ACTIVIDADES AGRICOLAS USO DE INSUMOS FITOSANITARIOS O PLAGUICIDAS E INSUMOS DE NUTRICIÓN VEGETAL O FERTILIZANTES- CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE
NOM-002-SCT2/1994	LISTADO DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS MAS USUALMENTE TRANSPORTADAS
NOM-003-SCT2/1993	CARACTERISTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS

Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, fao 1987

Guías sobre buenas prácticas para la aplicación terrestre de plaguicidas.

Catálogo oficial de plaguicidas, cicoplafest 1998.

Guía científica de Truman para operaciones de control de plagas 1996.

El tiempo de respuesta para servicios de urgencia será de un máximo de 120 minutos y para tal efecto deberán contar con lo siguiente:

- Unidades automotoras circulando por la ciudad.
- Equipos de radiolocalización que portarán los técnicos.
- Los equipos más modernos y profesionales del mercado para la aplicación de los productos.
- Los productos más eficaces contra insectos y roedores que sean potente ecológicos.
- Programa de capacitación permanente y actualizado a técnicos.

Dependiendo del tipo de plaga y el sitio de infestación, se emplearán algunas de las siguientes técnicas:

- Espolvoreo de gránulo fino concentrado.
- Aspersión y atomización de emulsiones" base de polvo en agua y aceite.
- Termo nebulización y nebulización seca o húmeda en soluciones de aceite o agua.
- Aplicación manual de gel.
- Aplicación manual de cebos rodenticidas frescos y/o inertes.

Se llevará cabo dichas técnicas con el equipo adecuado:

- Aspersores manuales de tipo cilíndrico y de mochila.
- Espolvoreadores manuales y/o de turbina.
- Nebulizadoras eléctricas y termo nebulizadoras.
- Cebaderos raticidas de alto rendimiento.
- Pistolas aplicadoras y jeringas dosificadoras.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

El equipo será renovado con regularidad y sometido a mantenimiento constante, de igual manera, los técnicos estarán altamente capacitados en la aplicación de los métodos y procedimientos más modernos, recibiendo adiestramiento constante en el manejo del equipo y de los productos para la realización de los servicios

**Normas de seguridad**

Al efectuarse los trabajos donde se utilicen equipos sustancias que puedan presentar peligro para el operador o para el usuario, los encargados del tratamiento deben ajustarse a las siguientes normas de seguridad:

1.- Seguridad del personal:

El personal que realice el servicio se protegerá con gorras, goglees, batas, etc.

2.- Seguridad al usuario:

Para evitar intoxicaciones entre los usuarios del servicio, los encargados del tratamiento observarán los siguientes lineamientos:

- Efectuarán una buena aplicación con la adecuada proporción de los productos.
- No obsequiarán productos a personas inexpertas, ni los dejarán al alcance de los niños.
- Asesoría a los encargados de los inmuebles acerca del trabajo que se va a realizar y de los riesgos que estos implican, informando a su vez de las seguridades que se deberán tomar en caso necesario.

3.- Seguridad en el equipo y en los productos:

La cantidad de las soluciones del producto se utilizarán con exactitud, los productos deberán ser manejados a través de envases manuales para evitar derrames en su traslado.

Los productos que por alguna razón deben quedarse en el inmueble donde se realice el servicio, habrán de colocarse en un lugar específico, fuera del alcance de las personas, protegido, ventilado con buena iluminación, el responsable del inmueble designará el sitio adecuado para ello.

4.- Ubicaciones donde se realizará el servicio:

Este servicio comprende la fumigación de los siguientes inmuebles:

No	Edificio	Ubicación
1	Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero	Av. 506 esq. con Avenida 508, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979, Ciudad de México.
2	Centro de Estudios Superiores Azcapotzalco	Calle Lucio Blanco s/n esquina Manuel Salazar, Colonia Providencia, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México
3	Centro de Estudios Superiores Coyoacán	Calle San Eleuterio esquina Avenida San Jorge, Colonia Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México,
4	Centro de Estudios Superiores Justo Sierra	Justo Sierra número 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

5	Centro de Estudios Superiores la Magdalena Contreras	Av. San Jerónimo o Potrerillo #2625, Col. Pueblo San Bernabé Ocoatepec, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10300
6	Oficinas Administrativas IESRC	Por definir
7	Centro de Estudios	Por definir

**Nota:** Las ubicaciones antes descritas, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa, por lo que en cualquier momento, la convocante podrá modificar o actualizar los domicilios en los que se prestarán los servicios a contratar, por lo que podrá incorporar Nuevas unidades Académicas u Oficinas Administrativas, en tanto cuente con suficiencia presupuestal para ello.

Para las referidas modificaciones, bastará con que se incorporen al contrato materia de la presente licitación, mediante convenio debidamente formalizado conforme a las leyes vigentes.

La Fumigación se llevará a cabo en las fechas y horarios que “La Convocante” determine.

5.- Solicitud y Supervisión.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, es la única instancia facultada para requerir la ejecución de los servicios contratados. Así mismo, la supervisión de los servicios se llevará a cabo mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales, quien verificará el desarrollo, control, calidad y cumplimiento del servicio, en caso de detectar desviaciones y/o incumplimientos notificara vía escrito para aplicar las penas convencionales.

6.- Penas convencionales.

Se aplicará como pena convencional el 5% (cinco por ciento) del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contado a partir del día siguiente en que feneció el plazo de realización de los servicios y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento.

**ANEXO DOS**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los licitantes interesados en la presente licitación deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a de ----- de 2021

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**“ROSARIO CASTELLANOS”**

**PRESENTE**

**Escrito original, en papel membretado del participante**, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.  
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**HOJA 2 DE 2**

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

**ANEXO TRES**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México, a de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
“ROSARIO CASTELLANOS”  
PRESENTE

# PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO CUATRO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.  
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Ciudad de México, a de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL  
 INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 "ROSARIO CASTELLANOS"  
 PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional número SECTEI/IESRC/LPN/001/2022, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS", me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL E INSUMOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	COSTO SERVICIO MENSUAL 30 DIAS	IVA	TOTAL
3581	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"	SUPERVISOR						
		PERSONAL DE INTENDENCIA						
		INSUMOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE MATERIALES, CONSISTENTE EN 85 CONCEPTOS						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
3981	SERVICIOS DE JARDINERÍA	METRO CUADRO Y/O SERVICIOS		
	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	METRO CUADRO Y/O SERVICIOS		

**Nota: 1:** El costo para la aplicación de sanciones es el consignado en la columna de precio unitario sin I.V.A.

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES**

- Que contengan una descripción clara y precisa de los servicios que se ofertan.
- Que incluyan nombre y firma de la persona física o moral, según sea el caso, o de sus representantes facultados y acreditados para contratar a nombre de sus representados.
- Que contenga las condiciones de venta: precios unitarios, importe por partida, subtotal de la partida a cotizar, I.V.A. y total.
- Que señale, sin excepción, país de origen, grado de integración nacional y marca de cada producto de los servicios.
- Plazo.
- Periodo de garantía.
- Vigencia de la cotización.

**ANEXO CINCO**

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES (LA CUENTA DEBE TENER 18 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx> DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO).

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES**

**NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES**

**CLAVE DE SUCURSAL**

**CLAVE DE PLAZA**

**NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA**

**SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS**

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ..... "CLABE"  
(CONSTA DE 18 DIGITOS)**

**GENERALES DEL PROVEEDOR**

**RFC**

**DOMICILIO**

**POBLACIÓN**

**ESTADO**

**CODIGO PÓSTAL**

**CONTACTO PARA CONSULTAS**

**TELEFONO**

**FAX**

**PROVEEDOR**

**SUPERVISOR DEL ORGANISMO**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**CARGO:**

**ORGANO  
DESCONCENTRAD  
O**

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "Rosario Castellanos"

**ANEXO SEIS**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a      de ----- de 2021

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**“ROSARIO CASTELLANOS”**  
**PRESENTE**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022, convocada para la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y mi representada.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

**ANEXO SIETE**

Ciudad de México, a xx de \_\_\_\_\_ de 2021

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS", lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**ANEXO OCHO**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS  
CITADOS**

Ciudad de México, a      de ----- de 2021

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**“ROSARIO CASTELLANOS”**

**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. **SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

**ANEXO NUEVE**

Ciudad de México, a de ----- de 2021

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**"ROSARIO CASTELLANOS"**  
**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

<b>MICRO EMPRESA.</b>	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
<b>MEDIANA EMPRESA</b>	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO DIEZ**

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.  
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO**

Ciudad de México, a de ----- de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

SERVICIO DE: \_\_\_\_\_

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**“ROSARIO CASTELLANOS”**

**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I.** UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II.** UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III.** SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV.** SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V.** SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
- VI.** POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCARAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII.** MECANISMOS QUE ASEGUEN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.  
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

Ciudad de México, a de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
“ROSARIO CASTELLANOS”

PRESENTE

**ANEXO A**

*RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).*

*ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:*

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO B	FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE		
A	<b>Personas morales:</b> Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública. <b>Personas Físicas:</b> Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta Licitación Pública.		
B	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2020, y parciales de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021 y en su caso ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica, es necesario el comprobante correspondiente.		
D	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física.		
E	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la Persona Física.		
F	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

<b>G</b>	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
<b>5.2.2</b>	<b>Documentación administrativa</b> Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:		
<b>A</b>	Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.		
<b>B</b>	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
<b>C</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).		
<b>D</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO OCHO).		
<b>E</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" y al Gobierno de la Ciudad de México.		
<b>F</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO DIEZ).		
<b>G</b>	Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:  De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.  Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

	<p>General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.</p> <p>En caso de que no aplique impuesto de predio y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.</p> <p>En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.</p>		
<b>H</b>	<p>Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en La Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del ANEXO DOS de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p>		
<b>I</b>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.</p>		
<b>J</b>	<p>Carta compromiso de integridad, conforme al <b>ANEXO SEIS</b> de estas bases.</p>		
<b>K</b>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.</p>		
<b>L</b>	<p>Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.</p>		
<b>M</b>	<p>Presentar Original y copia de la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Asimismo, dicha constancia deberá contener la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"**

N	<p>Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:</p> <p><b>Dra. Alma Xóchilt Herrera Márquez, Directora General</b> <b>L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas.</b> <b>L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.</b> <b>Lic. Cesar Enrique Monroy Aguilar, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales.</b></p>		
O	<p>Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.</p>		
5.3	<p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:</p>		
A	<p>Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.</p>		
B	<p>Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.</p>		
C	<p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5.</p>		
5.4	<p><b>LA PROPUESTA ECONÓMICA</b> Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:</p>		
A	<p>Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.</p>		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**

B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.		
6	<b>PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</b>		
P	Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por una, dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica <b>ANEXO NUEVE</b>		

**ENTREGA DOCUMENTOS**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE INTENDENCIA, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

**ANEXO B**

**FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**

Ciudad de México, a de ----- de 2021

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**"ROSARIO CASTELLANOS"**

**PRESENTE**

(NOMBRE) MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**